

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

#### Gobierno civil de la provincia de Zamora

##### Negociado 1.º—Elecciones municipales.

##### CIRCULARES

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para su resolución, el expediente y recurso de alzada interpuesto por D. David Calvo y otros, contra un acuerdo de esta Comisión provincial, que declaró válidas las elecciones de Concejales celebradas en el pueblo de Villardondiego, con fecha 8 de Febrero último.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y á los efectos del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Zamora 14 de Abril de 1920.

El Gobernador interino,

**Luis Hebrero.**

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para su resolución, el expediente y recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Carbajo y otro, contra un acuerdo de esta Comisión provincial, que declaró nulas las elecciones de Concejales celebradas en el pueblo de Fonfria con fecha 8 de Febrero último.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y á los efectos del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Zamora 14 de Abril de 1920.

El Gobernador interino,

**Luis Hebrero.**

##### Negociado 3.º—Circular.

Para general conocimiento, se anuncia en este periódico oficial, que continúa abierta la convocatoria para ingresar en el Cuerpo de Seguridad, como Aspirante, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, siendo indispensable acompañar á la instancia, que se dirigirá, bien á la Di-

rección General de Seguridad ó se presentará en este Gobierno civil, licencia militar del interesado ó copia autorizada por el Comisario de Guerra de esta provincia ó Alcalde, certificado de nacimiento, certificado de no tener antecedentes penales y otro de buena conducta, debiendo tener la talla mínima de 1'647. El examen se verificará en Madrid el día y hora que oportunamente se designará.

Zamora 16 de Abril de 1920.

El Gobernador interino,

**Luis Hebrero.**

#### COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 13 de Abril de 1920.

##### ELECCIONES DE CONCEJALES

##### CARRASCAL

Vista la renuncia del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Carrascal, presentada por el electo D. Valentín Bragado Crespo, y fundada en impedimento físico, según acredita con documento fehaciente.

Considerando, que el Real decreto de 24 de Marzo de 1891, faculta á los elegidos, para presentar las excusas que tengan á su favor, siendo una de estas, la establecida por el artículo 43 de la ley Municipal, para los físicamente impedidos.

Considerando, que el artículo 6.º del referido Real decreto lo mismo que el de 15 de Noviembre de 1909 y artículo 99 de la vigente ley Provincial, confieren á las Comisiones provinciales el conocimiento de estos asuntos, ésta, en sesión de ayer, acordó aceptar la renuncia presentada por D. Valentín Bragado Crespo, toda vez que se funda en causa legal y lo justifica cumplidamente.

Y en cumplimiento del artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, se publica este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL.—El Vicepresidente, Felipe Bobillo.—El Secretario, Angel Casaseca.

#### Ayuntamientos

##### VEZDEMARBÁN

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante una de las plazas de Médico titular de este pueblo, dotada con 1.500 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal, para la asistencia de las familias pobres del distrito Barrio de arriba.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que deseen optar á ella, presentarán las solicitudes con el título y hoja de méritos y servicios en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de treinta días, contados

desde el de la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia; pues pasado ese plazo no serán admitidas.

Vezdemarbán 8 de Abril de 1920.—El Alcalde, Eugenio Pérez. R—1140

##### CODESAL

Por defunción del que la desempeñaba en propiedad, se halla desempeñada interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, el cual, en sesión del día 3 del corriente, acordó anunciar la vacante para proveerla en propiedad con el sueldo anual de 500 pesetas. Al efecto los aspirantes á ella presentarán las solicitudes documentadas en este Ayuntamiento por término de veinte días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Codesal 7 de Abril de 1920.—El Alcalde, Miguel Crespo Bodillo. R—1139

##### PELEAGONZALO

Este Ayuntamiento, previa, tramitación de los oportunos expedientes, declaró prófugos á los mozos Gregorio Folguera García, número 5, hijo de Celestino y de Teodosia, y á Ramón Martín Osuna, número 6, hijo de Andrés y de Margarita, ambos del actual reemplazo.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante mi autoridad para ser remitidos á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

Ruego y encargo á las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura de dichos mozos, y caso de ser hallados los pongan á disposición de esta Alcaldía.

Peleagonzalo 8 de Abril de 1920.—El Alcalde, José Salgado. R—1141

##### SAN AGUSTIN DEL POZO

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á su desempeño presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde la fecha de la inserción en el periódico oficial de la provincia.

San Agustín del Pozo 9 de Abril de 1920.—El Alcalde, Fortunato Morillo. R—1145

##### CABAÑAS DE SAYAGO

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas de Presupuesto de este distrito y ejercicio de 1919-20, rendidas por el Alcalde D. Manuel Domínguez Rodríguez y Depositario D. Federico Peña Peña, se hallan ex-

puestas al público esta Secretaría por término de quince días para oír reclamaciones.

Cabañas de Sayago 2 de Abril de 1920.—El Alcaldé, Manuel Rodríguez. R—1108

### REPARTIMIENTOS

Terminados por los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria para el año próximo de 1920-21, se anuncia su exposición al público por el término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

#### *Pueblos á que se refiere el anterior anuncio*

Morales de Toro, Manzanal de los Infantes, Villaveza del Agua, Peñausende, Villarrín de Campos, Abelón, Trabazos, Villamor de Cadozos, Villadepera, Santa Croya de Tera, Fornillos de Fermoselle, Abezames, Villaseco, Palazuelo de Sayago, Espadañedo.

También se halla expuesto al público por término de ocho días, el repartimiento de la contribución urbana de los pueblos siguientes:

Morales de Toro, Manzanal de los Infantes, Villaveza del Agua, Villarrín de Campos, Abelón, Trabazos, Villamor de Cadozos, Villadepera, Santa Croya de Tera, Fornillos de Fermoselle, Abezames, Villaseco.

También se encuentra expuesto al público por término de ocho días el repartimiento de edificios y solares de los pueblos siguientes:

Palazuelo de Sayago, Peñausende.

Igualmente y por el término de quince días, se encuentran de manifiesto las matrículas de subsidios industrial de los pueblos siguientes:

Fornillos de Fermoselle, Villaveza del Agua, Villadepera, Trabazos, Villarrín de Campos, Villaseco, Palazuelo de Sayago.

Por el término de quince días, se encuentran expuestos al público los padrones de cédulas personales de los siguientes pueblos:

Fornillos de Fermoselle, Villaveza del Agua, Samir de los Caños, Villarrín de Campos, Abezames, Palazuelo de Sayago, Argañin.

También por el plazo de quince días se encuentran expuestos al público los proyectos de presupuestos para el año de 1920-1921 de los pueblos siguientes:

Fornillos de Fermoselle.

### ZAMORA

Acordado por la Excm. Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día de ayer la provisión mediante concurso por término de ocho días, á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, de una plaza de Ordenanza-Andador de la misma, con el haber anual de mil ciento cuarenta pesetas y sesenta y dos céntimos, se hace público por medio del presente para que todos los que se crean con derecho á optar á dicha plaza lo soliciten en el plazo fijado, por medio de escrito que dirijan al Excmo. Ayuntamiento, acompañando al mismo la cédula personal y certificaciones de conducta y de sus servicios.

Zamora 13 de Abril de 1920.—El Alcalde, José P. Cardenal. R—1146

### Juzgados de primera instancia

#### ZAMORA

Don Francisco Navarro y Velázquez de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un hombre que por su aspecto se cree sea portugués, que sobre las diez del once de Julio de mil novecientos diez y ocho, fué sorprendido por los Carabineros del puesto de Fariza, en el camino llamado de Nuestra Señora, conduciendo un bulto que contenía diez y seis kilos de azú-

car, quinientos gramos de manteca y seis cajetillas de tabaco, dándose á la fuga, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Zamora á prestar declaración en el sumario que con el número treinta y nueve de este año se sigue por el delito de contrabando; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Zamora á veintisiete de Marzo de mil novecientos veinte.—Francisco Navarro.—P. S. M., P. D., José Giménez. R—1083

Don Francisco Navarro y Velázquez de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial, la busca y rescate de las alhajas y objetos que después se dirán, robadas á D. Justo Roca Carrasco, vecino de esta ciudad, en la noche del veinte de Enero último y caso de ser habidas se pongan á la disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no justifican su legítima procedencia.

Dado en Zamora á veintisiete de Marzo de mil novecientos veinte.—Francisco Navarro.—P. S. M., P. D., José Giménez. R—1082

#### *Alhajas y objetos que se interesa sean recuperadas.*

Un reloj oro de ley, tapas Guilloché, de caballero.

Un reloj oro de ley, extraplano brillo, de caballero.

Tres cerilleras forma reloj de acero.

Dos relojes níquel Roskof.

Un reloj Roskof galoné

Un reloj níquel extraplano.

Un reloj de acero canto cuchillo.

Un reloj despertador de llave antigua, para bolsillo.

Un reloj oro de ley de tapas grabadas, de salto.

Una pulsera reloj correa.

Un reloj tapas plata de señora.

Un reloj pulsera forma óvalo, chapado extensible.

Un reloj pulsera níquel, cuadrado, de correa.

Un reloj Waltam, chapado, tapas á rosca.

Un reloj pulsera redonda, chapada, con extensible grande.

Un reloj pulsera plata, extensible, esfera tonón.

Cuatro relojes viejos.

Un reloj pulsera níquel correa.

Cuatro ó seis relojes de compostura, cuyas marcas y clases se ignoran.

Cuatro ó seis cadenas chapadas de señora. Zamora igual fecha.

#### *Cédula de citación.*

En virtud de lo acordado por S. S.<sup>a</sup> en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de un exhorto del Juzgado de instrucción de Vitoria, dimanante de causa que instruye con el número treinta y tres del corriente año, por hurto, contra Concepción Cornejo García; se cita á Tomás Cornejo, cuyo domicilio se ignora, Carabinero retirado, que ejerció en el pueblo de Ondarroa, para que en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Zamora á prestar declaración en el indicado exhorto; apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zamora siete de Abril de mil novecientos veinte.—El O. H., José Giménez. R—1127

### BEMAVENTE

#### *Cédulas de citación.*

Martiño, Manuel; tratante en ganados, vecino de Braganza ó de Rabales (Portugal) y que acostumbra á venir á las ferias á Zamora y Benavente, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Benavente á prestar declaración en causa por estafa contra Joaquín Gutiérrez Poza, en término de diez días.

Benavente nueve de Abril de mil novecientos veinte.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

Carballo Rodríguez, Augusto; de treinta años, soltero, tratante, natural de Monfreista (Portugal) y residente últimamente en Zamora, cuyo domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Benavente en término de diez días á prestar declaración en causa instruida por estafa contra Joaquín Gutiérrez Poza.

Benavente nueve de Abril de mil novecientos veinte.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

### Juzgados militares.

#### SAN SEBASTIÁN

#### Regimiento de Zapadores Minadores.

##### *Requisitorias*

Armentero Gómez, Mateo; hijo de Antonio y de Marta, natural de Fermoselle (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1 metro 680 milímetros, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Zamora para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Ubaldo Martínez de Septien y Gómez, Comandante de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo efectúa.

San Sebastián 1.º de Abril de 1920.—El Juez instructor, Ubaldo Martínez. R—1109

### VITORIA

#### Regimiento de Infantería Cuenca.

Rodríguez García, Bernardino; hijo de Federico y de Adelaida, natural de Casaseca de las Chanas (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 630 milímetros, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, frente despejada, domiciliado últimamente en Casaseca de las Chanas y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Olot para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor D. Luis Ferenois Lasernade, Capitán, con destino en el Regimiento de Infantería Cuenca, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria 11 de Abril de 1920.—El Capitán, Juez instructor, Luis Ferenois. R—1152

### CEUTA

#### Regimiento de Infantería Serrallo, número 69.

Piorno Alonso, Secundino; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Casaseca de Campeán (Zamora), de veintitres años de edad, de oficio jornalero, de 1'599 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz, boca, frente y barba regular, color moreno, producción buena, sin que presente seña particular alguna, procesado por el delito de hurto, comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Serrallo, número 69, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta 23 de Marzo de 1920.—El Teniente, Juez instructor, Francisco Martos. R—1092

### IMPRENTA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

#### EXTRAVÍO

Se ha extraviado el día 8 una potra roja, de siete cuartas de alzada, cortada la crin y hendida la oreja derecha. Su dueño Isidro Pardo, vecino de Pasariego.